



Juzgado Promiscuo Municipal
Salento Quindío

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Salento Quindío, veintiséis de febrero del año dos mil veinticuatro.

Dentro del presente proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS, promovido por SANDRA MILDRED CASTELLANOS GONZALEZ, mediante apoderada judicial, en contra de ANDERSON GALVIS LONDOÑO, se recibe en el correo institucional memorial del apoderado del demandado, en el que solicita la terminación del proceso, por pago total del saldo insoluto, al que adjunta recibido de consignación en cuenta del Banco Agrario de Colombia, oficina Salento, en cuenta cuyo titular es Matteo Galvis Castellanos, de la suma de UN MILLON CIEN MIL PESOS (\$1.100.000), suma fijada como el monto total de la obligación adeudada en la audiencia de conciliación realizada el 24 de enero de 2024, igualmente se acordó que una vez recibido dicho documento, se daría por terminado el presente proceso y se ordenaría su archivo.

Al hacer el análisis respectivo encontramos que efectivamente por parte del demandado Anderson Galvis Londoño, se dio cumplimiento a lo acordado, incluso con anterioridad a la fecha señalada para tal fin, por lo que no le queda al Despacho más que atender la solicitud del apoderado de terminación del proceso por pago total de la obligación y levantamiento de la medida decretada, la cual no se efectivizó. Por la forma de terminación del proceso no se condenará en costas.

En mérito de lo expuesto **EL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SALENTO QUINDIO**

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR terminado el proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS, promovido por la señora SANDRA MILDRED CASTELLANOS GONZALEZ, actuando mediante apoderada judicial, en contra del señor ANDERSON GALVIS LONDOÑO, por pago total de la obligación.

SEGUNDO: Se ordena el levantamiento de la medida de embargo decretada sobre los salarios devengados por el demandado, la que no se efectivizó.

TERCERO: No se condena al pago de costas por lo expuesto en la parte motiva.

CUARTO: Una vez en firme el presente auto, procédase al archivo de las diligencias.

NOTIFÍQUESE

MILLER GAITAN MARTINEZ

Juez

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN ESTADO EL

27 DE FEBRERO DE 2024

LUZ MARINA ESCOBAR CARDONA
SECRETARIA

Firmado Por:

Miller Gaitan Martinez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Salento - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ad7b61596d30ac793ca44feff965237ca6becf1ac81f6fceb2c3fbbcddd6a57f**

Documento generado en 26/02/2024 09:21:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>